



# ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN

Claudio Coello, 19-1º (28001-Madrid) 902 22 22 84 Web: www.arbitraje-acam.org

## DOCUMENTO DE INCORPORACIÓN A LA A.C.A.M. Y ADHESIÓN AL CONVENIO ARBITRAL

Muy señores nuestros:

Por el presente DOCUMENTO DE INCORPORACIÓN a la Asociación Comunitaria de Arbitraje y Mediación "ACAM" y ADHESIÓN AL CONVENIO ARBITRAL les manifestamos nuestro interés en incorporarnos con la condición de asociado, con plena aceptación de lo dispuesto en los Estatutos reguladores de la misma.

Asimismo, declaramos nuestra intención de implantar el sistema arbitral de la Asociación Comunitaria de Arbitraje y Mediación "ACAM" en las relaciones que en futuro se concierten con terceros con base en Convenio Arbitral de ACAM que será acordado por apoderados suficientes para ello y según el Reglamento de la Asociación y las condiciones establecidas por la misma.

<b>A - Asociado con Actividad Comercial Independiente</b>		NIF/CIF	
Nombre			
Dirección			
Población		C.Pos	
Provincia		País	
Teléfono		Fax.	
E-mail		Web	
Respons		Cargo	
Actividad			

### DOMICILIACION BANCARIA

Titular							
Entidad		Ag		Dc		Cta.	

El que suscribe acepta formar parte de la Asociación Comunitaria de Arbitraje y Mediación con carácter de asociado con 10 votos y se compromete a abonar cuota anual establecida. El este momento la cuota establecida es de 300 € el primer año y 200 € más IPC para las sucesivas anualidades

Este documento de incorporación a la Asociación Comunitaria de Arbitraje y Mediación tendrá una duración de doce meses, desde la fecha que consta en este documento.

Esta incorporación quedará prorrogada por periodos anuales salvo que cualquiera de las partes lo cancelen mediante preaviso efectuado de forma fehaciente con tres meses de antelación a la fecha de expiración de este documento. También, y en nuestra condición de asociado, autorizamos al Presidente de la Asociación Comunitaria de Arbitraje y Mediación a comparecer en nuestro nombre y representación a cuantas Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de asociados se convoquen y a ejercer el derecho al voto en las mismas. Esta delegación podrá revocarse mediante la presencia física de este asociado o de la persona que éste designe en cualquier Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria de la Asociación Comunitaria de Arbitraje y Mediación.

Por otra parte, deseo disfrutar de las ventajas y beneficios de la Asociación;

- Asesoramiento por parte de la Asociación de los documentos y formatos comerciales y redacción de la cláusula de Arbitraje más adecuada a nuestra actividad específica.
- A pagar tarifa reducida por derechos de apertura, registro y estudio del expediente que se puede recuperar de la parte incumplidora con el laudo favorable.

